

Interacciones con estudiantes enseñados en el hogar**

El distrito reconoce los derechos de los padres a educar a los estudiantes en el hogar y reconoce el papel del distrito de servicios educativos en el registro y monitoreo de los resultados de los exámenes para los estudiantes que reciben clases en el hogar.

El distrito no proporcionará materiales de instrucción, planes de lecciones o guías curriculares a los estudiantes que reciben instrucción en casa.

A los estudiantes se les puede permitir, a petición de los padres, participar en programas del distrito, como programas de educación física, programas de música instrumental y vocal, u otras opciones seleccionadas si el espacio y los materiales están disponibles según lo determine el superintendente o la designado. Estos estudiantes deben adherirse a los procedimientos de asistencia regulares establecidos por la escuela y deben evitar la interrupción de estos programas. Los padres son responsables del transporte de los estudiantes que asisten a clases que se ofrecen en las escuelas.

El distrito evaluará el expediente estudiantil y determinará el valor de los créditos anteriores y el número de años de asistencia a la escuela o equivalente para los estudiantes educados en el hogar caso por caso.

Los estudiantes enseñados en el hogar pueden participar en actividades Inter escolares disponibles si se cumplen los siguientes requisitos:

1. El estudiante debe cumplir con uno de los siguientes requisitos:
 - a. El estudiante debe alcanzar la puntuación mínima en un examen de la lista adoptada por la Mesa Directiva Estatal de Educación que coloca al estudiante en o por encima del percentil 23 basado en las normas nacionales. El examen se tomará al final de cada año escolar. El padre presentará los resultados del examen al distrito. Los estudiantes pueden participar mientras esperan los resultados de las pruebas; o
 - b. El distrito puede adoptar requisitos alternativos, en consulta con los padres, que un estudiante debe cumplir para participar en actividades Inter escolares, incluyendo, pero no limitado a, un requisito de que un estudiante presente una cartera de muestras de trabajo al distrito para su revisión para determinar si un estudiante es elegible para participar en actividades Inter escolares.
2. El estudiante debe cumplir con las mismas responsabilidades y estándares de comportamiento y desempeño, incluidos los requisitos de clase o práctica relacionados de otros estudiantes que participan en la actividad Inter escolar. El estudiante debe cumplir con los mismos estándares de aceptación en el equipo o equipos. El estudiante también debe cumplir con todos los requisitos de la escuela pública durante el tiempo de participación;

El estudiante debe residir en los límites de asistencia de la escuela para la que participa.

El estudiante de la escuela en el hogar deberá cumplir con todos los requisitos de elegibilidad del distrito escolar con la excepción de:

1. Los requisitos de asistencia a la escuela o clase del distrito escolar; y
2. El estudiante no necesita cumplir con los requisitos de clase relacionados con las actividades Inter escolares de OSAA, excluyendo los requisitos relacionados específicamente con las actividades Inter escolares fuera del tiempo de clase.

“Actividades Inter escolares” significa, atletismo, música, habla y otras actividades similares o relacionadas.

FIN DE LA POLITICA

Referencia(s) Legal(es):

[ORS 326.051](#)
[ORS 339.030](#)
[ORS 339.035](#)

[ORS 339.450 to -339.460](#)
[OAR 581-021-0026 to -0029](#)
[OAR 581-021-0033](#)

[OAR 581-021-0071](#)
[OAR 581-021-0210](#)
[OAR 581-022-2505](#)